

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PARCIALES DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN DE EXENTAS DE REALIZAR LA PRUEBA DE ENTREVISTA TÉCNICO- PROFESIONAL Y OBTIENEN PUESTO DE TRABAJO, EN LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA DE TASAS DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, EN LA TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN Y EN LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL GRUPO TRAGSA (TRAGSA Y TRAGSATEC) Y UNA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL BLOQUE 202 Y DE LA SITUACIÓN DE ENTREVISTA DE LOS BLOQUES 47, 142, 245, 279, 316, 335, 338, 341, 383 Y 389 DE LA EMPRESA TRAGSA.

Los Órganos de Selección de los procesos selectivos de la convocatoria de la segunda fase de las tasas de reposición 2020, 2021 y 2022, tasa adicional de estabilización y tasa de reposición específica del Grupo Tragsa (Tragsa y Tragsatec), convocados el 28 de diciembre de 2022, cuyos anexos específicos fueron publicados el 11 de septiembre de 2023, han acordado publicar resoluciones parciales de personas candidatas que obtienen puesto de trabajo en los bloques de puestos en los que únicamente hay una persona que ha superado el proceso de selección y que, según las indicadas bases generales, están exentas de hacer la entrevista técnico-profesional.

Por otra parte, se publica una corrección de errores en la valoración definitiva de méritos del bloque 202, así como de la situación de entrevista de los bloques 47, 142, 245, 279, 316, 335, 338, 341, 383 y 389, en la relación con las valoraciones definitivas de méritos de la empresa TRAGSA, publicada el día 12 de febrero de 2024.

Como consecuencia de esta corrección de errores de la situación de la entrevista, las personas candidatas con nº de referencia 1707, 1708, 1709 y 1710 del bloque 335 que figuraban como Exentas, finalmente han de realizar la entrevista y serán convocadas para el día 4 de marzo de 2024.

Al final de este comunicado puedes encontrar las resoluciones y la corrección de errores indicadas, así como en nuestra plataforma de empleo en el siguiente enlace: <https://fase2.tragsaempleo2023.es>.

Enlaces relacionados:

[Resolución del Órgano de Selección por la que se aprueba la relación parcial de personas candidatas adjudicatarias de puestos de trabajo exentas de la prueba de entrevista técnico-profesional.Segunda fase.Tragsa.](#)



Resolución del Órgano de Selección por la que se aprueba la relación parcial de personas candidatas adjudicatarias de puestos de trabajo exentas de la prueba de entrevista técnico-profesional.Segunda fase.Tragsatec.

Corrección de errores de la valoración definitiva de méritos del bloque 202 y de la situación de las entrevistas de los bloques 47, 142, 279, 316, 335, 338, 341, 383 y 389. Tragsa.



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec